

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Alcaldía Municipal
2020-2023



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL
NUEVA CARAMANTA, ANTIOQUIA

2020-2023

PRESENTACIÓN

La convivencia ciudadana, entendida como el conjunto de relaciones entre los miembros de una sociedad, dirigidas a la realización de diferentes actividades que permitan el desarrollo de la vida cotidiana; necesariamente implica la armonización de intereses tanto individuales como colectivos para evitar que los conflictos se desenvuelvan de una manera destructiva, y por el contrario se posibilite el encuentro oportunos dentro de las situaciones problemáticas que se presentan al interior de una comunidad.

Desde la Constitución política de Colombia, se faculta al Presidente de la República como máxima autoridad del Estado, y a través de la descentralización territorial, también se otorgan facultades a los Gobernadores y alcaldes para tomar decisiones encaminadas a mantener y garantizar el orden público dentro de su territorio, quienes a su vez se apoyan en las diferentes autoridades territoriales facultados para ejercer funciones de prevención y control, respecto a las actuaciones que pretendan alterar el orden público.

La Ley 62 de 1993 instaura los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) como una herramienta de planeación que permite identificar los principales focos de inseguridad y riesgos dentro de los departamentos y municipios del territorio colombiano, con el fin de realizar acciones dirigidas a contrarrestar los índices de inseguridad y delitos que aquejan a la población. Es por esto, que el municipio de Nueva Caramanta, dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, emprende este camino de realizar el PISCC de una manera consciente y acorde con la realidad del municipio, para que, a partir de la vinculación y articulación con diferentes actores territoriales, se realicen acciones encaminadas a mejorar la Seguridad y Convivencia Ciudadana, propendiendo por garantizar la protección de la vida y seguridad de los habitantes del municipio.

JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO
Alcalde Municipal

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 5

JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

1. MARCO NORMATIVO..... 5

1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1.2. LEY 4° DE 1991

1.3. LEY 62 DE 1993

1.4. LEY 1098 DE 2006

1.5. LEY 134 DE 1994

1.6. LEY 136 DE 1994

1.7. LEY 418 DE 1997

1.8. LEY 1421 DE 2010

1.9. LEY 1551 DE 2012

1.10. LEY 1941 DE 2018

1.11. LEY 1801 DE 2016

1.12. LEY 2000 DE 2019

1.13. LEY 1955 DE 2019

1.14. DECRETO 2615 DE 1991

1.15. DECRETO 399 DE 2011

1.16. DECRETO 1066 DE 2015

1.17. DECRETO 1284 DE 2017

A. POLÍTICAS PÚBLICAS

B. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

C. POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2018-2022

D. POLÍTICAS DEPARTAMENTALES

E. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN10

A. EL CONSEJO DE SEGURIDAD.

B. CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

C. COMITÉS TERRITORIALES DE ORDEN PÚBLICO

D. COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

E. COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

3. DIAGNOSTICO GENERAL12

A. GENERALIDADES GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO

B. GENERALIDADES DEMOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO

C. EDUCACIÓN

D. ECONOMÍA

E. SERVICIOS PÚBLICOS

 i. Electrificación y alumbrado público

 ii. Agua potable, saneamiento básico y aseo

F. AUTORIDADES MUNICIPALES

4. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD16

A. ESTADÍSTICA CRIMINAL

 i. Homicidio

- ii. Lesiones Personales
- iii. Hurto a personas
- iv. Hurto a residencias
- v. Hurto a comercio
- vi. Hurto a vehículos
- vii. Hurto a automotores
- viii. Delitos sexuales
- ix. Violencia Intrafamiliar
- x. Piratería
- xi. Hurto a entidades financieras

- B. CONVIVENCIA
- C. SEGURIDAD VIAL

5.	CONTEXTO DEL MUNICIPIO	27
6.	FOCALIZACIÓN.....	28
A. ÁREA URBANA		
B. ÁREA RURAL		
7.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.....	29
A. POLICÍA NACIONAL		
8.	OFERTA INSTITUCIONAL.....	30
A. POLICÍA NACIONAL		
B. GINAD		
C. SIJIN		
D. EJÉRCITO		
E. INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO		
F. COMISARÍA DE FAMILIA		
G. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL		
H. PERSONERÍA MUNICIPAL		
9.	LÍNEA ESTRATÉGICA.....	31
A. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
B. CIUDADANA		
C. PROFUNDIZACIÓN EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS		
D. OBJETIVOS		
E. LÍNEAS ESTRATÉGICAS		
10.	INDICADORES DE RESULTADO	41
11.	IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	42
12.	APROBACIÓN	43

INTRODUCCIÓN

El Plan Integrado de Seguridad y Convivencia ciudadana, es una herramienta que permite a las autoridades locales; en primer lugar, identificar el contexto en materia de Seguridad y Convivencia ciudadana en que se desarrolla la entidad territorial, con el fin de consolidar acciones tendientes a disminuir los factores que generan la exposición de riesgos que se materializan en actividades delictivas y a su vez los índices de inseguridad en el territorio. El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realiza bajo la orientación y Guía de un Equipo de trabajo definido por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, dispuesto a realizar el acompañamiento de elaboración de los Planes a los diferentes municipios. Bajo la metodología compuesta por las etapas de planeación, elaboración de marco normativo, diagnóstico, formulación estratégica y Planificación financiera.

En este orden de ideas, se inicia con la elaboración del marco normativo, compuesto por las diferentes normas, políticas públicas y planes de desarrollo aprobados a nivel nacional, departamental y municipal. Posteriormente se abarca la parte del diagnóstico, donde se analizan en retrospectiva los índices de los principales delitos con injerencia en el municipio, con el fin de identificar aquellos que necesitan más atención por parte de las autoridades, con base en un insumo entregado por el Ministerio del Interior y de Justicia para tal fin; para luego continuar con la formulación estratégica, etapa en la cual, se definen las acciones a realizar con el fin de atender las situaciones que generan riesgos al interior del municipio, con la posibilidad de materializarse en acciones delictivas. Finalmente se aborda la realización de la Planificación financiera, a través de la cual se realiza la proyección de los recursos y se determinan las fuentes de financiación necesarias para ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El proceso de elaboración del presente Plan, se realizó desde la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, con el acompañamiento de las diferentes autoridades con presencia en el municipio, tales como la Estación de Policía de Caramanta, la Comisaría de Familia, la Inspección de policía; y fue construido a partir de las situaciones reales atendidas bajo estas dependencias, así como el conocimiento de primera mano de las vulnerabilidades de la población caramanteña. Una vez elaborado, se presenta ante el Comité Territorial de Orden Público, instancia encargada de aprobar su contenido.

Es importante resaltar, que algunas de las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se articulan con los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Caramanta Nos Inspira 2020-2023".

1. MARCO NORMATIVO

JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

El marco normativo del Plan Integrado de Seguridad y Convivencia ciudadana, debe estar estructurado a partir de las políticas implementadas y dirigidas desde el Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”. Así mismo, debe encontrar plena articulación y armonía con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “UNIDOS POR LA VIDA” y las demás normas vigentes en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana encuentra fundamento jurídico en las siguientes normas:

- 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** Consagrada como la norma de más alto nivel jerárquico, establece desde la supremacía constitucional el deber de acatamiento de normas y respeto de autoridades, contempla además los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se enmarcan todas las actuaciones de la Administración pública.

La Constitución política, además, faculta al presidente de la República como máxima autoridad del Estado, del Gobierno y suprema autoridad administrativa; contempla además lineamientos para garantizar la conservación del orden público y su establecimiento en caso de perturbación. En el mismo sentido, regula las atribuciones de los Gobernadores, alcaldes, asambleas y concejos como autoridades administrativas.

- 2. LEY 4° DE 1991:** Mediante la cual se establecen los Informes Generales y Especiales de Orden Público, se faculta a los alcaldes para revocar las decisiones adoptadas por los comandantes de estación, cuando estas violen el principio de legalidad y la convivencia lo exija para mantener el orden público y se establecen las faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y alcaldes en materia de orden público.
- 3. LEY 62 DE 1993:** Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República.
- 4. LEY 1098 DE 2006:** Por medio de la cual se expide el Código de Infancia y adolescencia mediante la cual se garantiza la prevalencia del interés superior y los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y adolescentes, así como la corresponsabilidad del Estado en la materia.

5. **LEY 134 DE 1994:** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
6. **LEY 136 DE 1994:** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
7. **LEY 418 DE 1997:** Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
8. **LEY 1421 DE 2010:** Por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se autoriza a los entes territoriales para aportar recursos propios o recibir donaciones de particulares destinadas a propiciar y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento o municipio, e imponer tasas o sobretasas destinadas a financiar los fondos.
9. **LEY 1551 DE 2012:** Por la cual se Dictan normas para modernizar la organización de los municipios y se dictan algunas funciones para los municipios y los alcaldes.
10. **LEY 1941 DE 2018:** por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.
11. **LEY 1801 DE 2016:** Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
12. **LEY 2000 DE 2019:** Por la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia agregando el término ciudadana para acompañar la palabra convivencia.
13. **LEY 1955 DE 2019:** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
14. **DECRETO 2615 DE 1991:** Por medio del cual se regula la conformación y funciones de los Consejos Departamentales y municipales de seguridad.
15. **DECRETO 399 DE 2011:** por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

16. **DECRETO 1066 DE 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior

17. **DECRETO 1284 DE 2017:** Por medio del cual se reglamenta la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y se regula de manera especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de la mencionada norma; así mismo, se fijan parámetros para el ingreso de los recursos a la cuenta del Fondo Territorial de seguridad y convivencia ciudadana para la administración, el cobro y el recaudo de dineros por concepto de multas.

- a. **POLÍTICAS PÚBLICAS.** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia se articula con las siguientes políticas nacionales y departamentales:
- b. **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022.** Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad; el cual, incluye en su componente “Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, una apuesta para lograr que el Estado garantice la seguridad y la convivencia, que, a su vez, permite garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Este pacto incluye una visión multidimensional de la seguridad, en la que no sólo es importante el componente militar y policial, sino también la posibilidad del libre ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente. La legalidad, el emprendimiento y la equidad son el fundamento de esta propuesta de gobierno; y entre sus objetivos se encuentra el control institucional territorial; la lucha contra la criminalidad, las economías criminales y la sustitución de economías ilícitas por economías lícitas; así como la protección de la vida, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, a través del fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad y convivencia ciudadana.
- c. **POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2018-2022:** La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas.

Al derivarse del plan de desarrollo, la política parte de un enfoque en el que la Convivencia y Seguridad Ciudadana tienen una relación directa con a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, por lo cual propone aunar grandes esfuerzos en la prevención situacional de los contextos con mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos. Además, postula como elemento clave la corresponsabilidad y la necesidad de acción

conjunta de diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para mitigar los problemas de convivencia y los delitos. La cultura de la legalidad, la disrupción del delito, la innovación, la ciudadanía activa y la proyección institucional son los ejes con los cuales se pretende transformar una realidad en la que los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión.

d. POLÍTICAS DEPARTAMENTALES: el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana del municipio se articula de manera corresponsable con el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida 2020 – 2023” y el PISCC de Antioquia.

Respecto al primero, se encuentra en su línea 4 Nuestra vida, el decidido compromiso del Gobernador de Antioquia con la defensa del bien más preciado que es la integridad física de las personas, en especial la vida como valor supremo entendido bajo el enfoque de seguridad humana, es decir en vías de ser libre de necesidades en salud y ambiente, donde la economía promueva el desarrollo; libre de miedos, hacia la paz duradera y libre para vivir con dignidad: seguridad alimentaria, comunitaria y personal.

Haciendo línea con el Plan de Desarrollo municipal el PISCC de Nueva Caramanta, atiende a la defensa de la vida y la convivencia pacífica y legal del municipio, así como la defensa de la seguridad integral de las personas, el acceso en la igualdad a la justicia, la protección de los Derechos Humanos y la reconciliación.

Asimismo, busca fortalecer a los miembros de la Fuerza Pública, los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, la administración municipal y demás autoridades con presencia en el municipio, para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, la protección de la vida, los derechos y la convivencia de las personas.

e. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. “Caramanta Nos Inspira 2020-2023” en su Línea 5 denominada Justicia y Buen Gobierno para Caramanta, específicamente en el Programa 5.3 “Caramanta segura” y el proyecto 5.3.7 Actualización del PISCC con un indicador de producto “PISCC actualizado e implementado”

Respecto al PISCC departamental, el reto es articularse con las líneas identificadas para fortalecer las tecnologías, mejorar la infraestructura y garantizar movilidad para la seguridad, intervenir territorios específicos para ganar seguridad, proteger poblaciones y vulnerables y los derechos humanos, controlar economías ilegales y fortalecer capacidades de fuerza pública y organismos de seguridad y justicia.

2. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Con el fin de socializar los temas en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que ocurren en los diferentes entes territoriales, el Gobierno Nacional ha dispuesto la participación de diferentes instancias que interactúan de manera directa con las situaciones que se presentan respecto a estos temas, con el fin de socializar, poner en conocimiento de las autoridades con presencia en los territorios, tomar decisiones y emprender acciones tendientes a minimizar y contrarrestar estas situaciones problemáticas.

A nivel municipal, estos espacios son liderados por el Alcalde y se debe contar con el compromiso de las diferentes instituciones que conforman estos escenarios de participación. Las instancias que tienen participación en el municipio de Nueva Caramanta son las siguientes:

a. EL CONSEJO DE SEGURIDAD.

Creado a través del Decreto 2615 de 1991, tiene aplicabilidad en los Departamentos, municipios, Distritos y metrópolis. Tiene como objetivo principal el análisis de la información de los diferentes actores que hacen parte de este consejo, con el fin de asesorar a la primera autoridad del municipio, en las decisiones frente a la gestión e intervención del territorio en los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

Está conformado por: El alcalde, El comandante de la guarnición militar, El comandante del distrito o estación de policía, El procurador provincial o en su defecto el personero Municipal y el secretario de Gobierno, quien ejercerá la secretaría del consejo.

b. CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Tiene fundamento en el Artículo 19 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

Es un cuerpo consultivo, en este espacio se toman decisiones en materia de reacción ante situaciones de Seguridad y Convivencia ciudadana. Tiene como fin, materializar los principios de coordinación concurrencia, subsidiaridad, planeación, complementariedad, eficiencia y responsabilidad entre las diferentes autoridades del municipio.

En este espacio participan: El alcalde, el comandante de las fuerzas militares con presencia en la jurisdicción, el comandante de la estación de policía, el comandante de Unidades de Guarda Costas, el ICBF, medicina legal, la Fiscalía y el Secretario de Gobierno, o aquellas autoridades que tengan presencia en el municipio.

c. COMITÉS TERRITORIALES DE ORDEN PÚBLICO

Inicialmente, el Comité Territorial de Orden Público fue creado mediante el Decreto 2615 de 1991, el cual fue modificado por Decreto 399 de 2011.

Es un escenario de coordinación interinstitucional en el cual se abordan temas de Seguridad y Convivencia Ciudadana en donde se realiza la formulación, la planeación, la aprobación y el seguimiento de los Planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y se brindan orientaciones sobre la destinación de los recursos del Fondo de seguridad territorial – FONSET -.

En este espacio participan: El alcalde, el comandante de guarnición militar o su delegado, el comandante de la estación de policía, Director Seccional de Fiscalías o su delegado, Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o Director Seccional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

d. COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

Su creación y naturaleza parten de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en el artículo 19.

Tiene como función principal el análisis de los hechos y fenómenos que afectan la Convivencia Ciudadana, así como el trámite de las quejas, denuncias, peticiones o requerimientos reportados en la función y actividad de la policía en la jurisdicción.

En este espacio participan: El alcalde, el comandante de la estación de policía y el Personero

e. COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Esta instancia de participación fue creada mediante la ley 1620 de 2013.

Al igual que los demás escenarios que hemos expuestos anteriormente, responden a nivel jerárquico de los espacios de su misma naturaleza a nivel Nacional y Departamental, es decir, un ejemplo, Los consejos se dan a nivel Nacional, Departamental y municipal, lo cual el departamental da respuesta a lineamientos que puede establecer el Consejo nacional y el municipal da respuesta a lineamientos que pueden establecerse en el Consejo departamental y de la misma forma se da en los otros escenarios.

En este espacio participan: la Secretaria de Educación, la Secretaria de Gobierno, la Secretaria de Salud, la Secretaria de Cultura, ICBF, la Comisaria de Familia, la Policía de Infancia y Adolescencia, el Personero, el Rector y en el Sector Oficial Mejor Saber 11.

3. DIAGNOSTICO GENERAL

a. GENERALIDADES GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO

El municipio de Nueva Caramanta está ubicado a 117 kilómetros de distancia de la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia, entre los 5° 32' 59" de latitud norte y los 75° 38' 57" de longitud occidental; conforma junto a otros 10 municipios del suroeste la provincia de administración y planificación Cartama, la cual se creó bajo la ordenanza 41 de noviembre 30 de 1975. Una de las nueve subregiones en las que se divide Administrativamente el Departamento de Antioquia, el cual está integrado por 23 municipios en una extensión de 6.513 km² lo que representa el 10.65% del total del Departamento.

MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROVINCIA CARTAMA

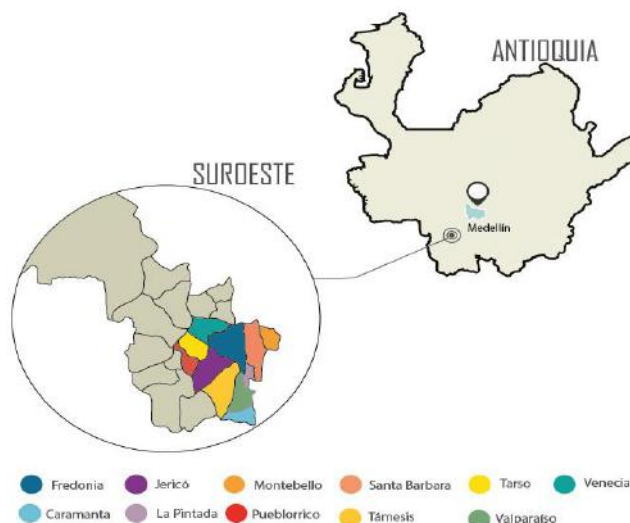


Ilustración 1 Municipios que conforman la Provincia de Administración y Planificación Cartama. Fuente: <https://conciudadania.org/>

El municipio de Nueva Caramanta, limita por el norte con el Municipio de Valparaíso en Antioquia, al sur con los Municipios de Supía y Marmato en el Departamento de Caldas, por el oriente con los Municipios de Pácora y Aguadas del Departamento de Caldas y al Occidente con el Municipio de Támesis en Antioquia. La cabecera Municipal se encuentra ubicada a 2.050 metros sobre el nivel del mar y su temperatura media es de 17°C. Nueva Caramanta en el casco Urbano tiene una extensión de 86 km² y un área construida de 114.725 Mts², se encuentra dividido políticamente en tres corregimientos: Alegrías, Sucre y Barroblanco y veintidós veredas: Aguadita Chiquita, Aguadita Grande, La Sirena, La Unión, La Frisolera, San José la Guaira, Chirapotó, La Esmeralda, El Balso, Naranjal, Conde, Olivales, San Antonio,

Manzanares, Buenos Aires, Yarumalito, Cañas, La Cascada, Palmichal, Peladeros y San Pablo.

Este Municipio tiene una extensión territorial de 86 Kilómetros cuadrados, 10 en clima Cálido, 42 en clima medio y 34 en clima frío, fue fundado en 1557 y erigido Municipio en 1842.

b. GENERALIDADES DEMOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO

Según el Censo Conciliado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el año 2018, el Municipio de Nueva Caramanta contaba con 4.743 habitantes; del total, 2.190 habitaban en la zona urbana y 2.553 en la zona rural. Los habitantes se distribuían de la siguiente forma: Hombres correspondiente al 50.3% del total de la población y Mujeres correspondiente al 49.7% del total de la población.

En el Municipio no existen comunidades indígenas ni grupos étnicos, la población perteneciente a estas minorías solo alcanza el 1% de la población. Teniendo en cuenta el factor de la edad, el Municipio cuenta con una curva creciente hasta la edad en la cual los jóvenes terminan su educación secundaria y media; momento en el cual la curva desciende a causa de la migración de la población hacia las ciudades capitales en busca de oportunidades laborales y académicas que fortalezcan su crecimiento personal y profesional; situación que genera un déficit significativo de competitividad, pues son las personas en este rango de edad las que pueden generar mayores cambios sociales dentro de la comunidad.

c. EDUCACIÓN

Actualmente, el municipio de Nueva Caramanta cuenta con una Institución Educativa en la zona urbana (I.E Juan Pablo Gómez Ochoa), una Institución Educativa Rural (I.E.R Alegrías) y quince centros educativos rurales, relacionados a continuación.

C.E.R	VEREDA
C.E.R JUAN DE LA CRUZ VALENCIA	SUCRE
C.E.R ANITA LÓPEZ DE GÓMEZ	SAN JOSÉ LA GUAIRA
C.E.R AQUILINO RÍOS MEJÍA	FRISOLERA
C.E.R BÁRBARA LÓPEZ DE SÁNCHEZ	CONDE
C.E.R CAÑAS	CAÑAS
C.E.R FEDERICO EASTMAN MEJÍA	LA SIRENA
C.E.R JORGE LÓPEZ TANGARIE	YARUMALITO

C.E.R MARGARITA MARÍA	BARRO BLANCO
C.E.R ODULFO GÓMEZ GÓMEZ	CASCADA
C.E.R ÓSCAR DUQUE HERNÁNDEZ	SAN ANTONIO
C.E.R PALMICHAL	PALMICHAL
C.E.R PEDRO ZABALA	AGUADITA CHIQUITA
C.E.R PELADEROS	PELADEROS
C.E.R SAN PABLO	SAN PABLO
C.E.R ALVARO GOMEZ FRANCO	BUENOS AIRES

Actualmente el municipio de Nueva Caramanta registra una cifra de 727 estudiantes matriculados en las diferentes instituciones educativas, de este número de estudiantes 363 se encuentran caracterizados como beneficiarios del Programa de Alimentación escolar y 96 se benefician del programa de Transporte escolar.

d. ECONOMÍA

La base de la economía en el municipio de Nueva Caramanta, actualmente son las siembras productivas en gran parte del territorio, en una primera línea se encuentra el café, seguido por la caña y finalmente se encuentra el cultivo de aguacate, que en el momento está siendo proyectado como cultivo de gran extensión, igual que el cardamomo.

En unas líneas menores y considerados como productos de pancoger, se encuentra: el plátano, el banano, el guineo, la yuca, las hortalizas y algunos frutales, pero aún en algunos sectores del territorio rural se presenta poca acogida dentro de las fincas, ya que se han proyectado como ganaderas o productoras de especies menores.

En el mismo sentido, se desarrollan actividades comerciales que impulsan la economía del municipio; en la actualidad, existen aproximadamente 140 establecimientos comerciales abiertos al público en la zona urbana.

e. SERVICIOS PÚBLICOS

i. Electrificación y alumbrado público

En el Municipio de Nueva Caramanta, este servicio lo presta Empresas Públicas de Medellín tanto en la zona urbana como rural. En el sector Urbano, todas las viviendas tienen acceso a energía eléctrica, se tienen instalados 1.026 suscriptores. En la zona rural el 98% de las viviendas del sector rural cuentan con acceso a energía eléctrica.

En cuanto a alumbrado público, el servicio en el Municipio de Nueva Caramanta se presta en la zona urbana y en los corregimientos del municipio; El servicio es prestado por la Administración Municipal y la facturación la realiza a través de Empresas Públicas de Medellín, solo en la zona urbana, no cuenta con la regularidad requerida dadas las deficiencias de materiales, los contratistas y los continuos daños en la iluminaria por las condiciones climáticas del Municipio; constituyendo una de las principales amenazas a la seguridad que perciben los caramanteños.

ii. Agua potable, saneamiento básico y aseo

El Municipio de Nueva Caramanta cuenta con una planta de tratamiento de agua potable en la zona urbana de propiedad del municipio, la cual opera bajo la administración de Empresas Públicas de Caramanta; éste se abastece de tres fuentes hídricas, Quebrada el Molino, El Espanto y Poleal. Las condiciones actuales son buenas, así mismo, el 99.04% de redes en buen estado, teniendo instalados 1.044 medidores a 2020.

Así mismo, el servicio de Alcantarillado en la zona urbana es prestado también por la Empresas Públicas de Caramanta, tiene servicio de tratamiento del primer y segundo tipo; en este servicio se encuentran 944 suscriptores, con una cobertura del 90.4% de la zona residencial, las redes fueron mejoradas en el marco del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

El Servicio de aseo es prestado por Empresas Públicas de Caramanta en la zona Urbana del Municipio, el cual cuenta con un relleno sanitario ubicado a 1 kilómetro vía Caramanta – Medellín, denominado como el Jardín; con el fin de realizar un manejo y disposición final adecuado de los residuos sólidos generados. lamentablemente aún no se cuenta con una cobertura en la zona rural del municipio; no obstante, esta debilidad fue incluida en el plan de desarrollo 2020-2023 Caramanta nos inspira, con el fin de fortalecer el saneamiento básico integral del municipio.

f. AUTORIDADES MUNICIPALES

En el municipio de Nueva Caramanta tienen presencia las siguientes autoridades, las cuales, desde sus diferentes funciones, pretenden trabajar de manera conjunta por la seguridad y convivencia ciudadana al interior del municipio

En primera instancia se encuentra el Alcalde Municipal Julián Andrés Granada Restrepo, quien representa la máxima autoridad en el municipio y vela por la seguridad y el orden público; acompañado por cuatro Secretarios de Despacho. En segundo lugar, se encuentra el Concejo municipal conformado por nueve miembros y la Estación de Policía de Caramanta, la cual forma parte del distrito 8 de Támesis.

JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

Otras de las autoridades que tienen presencia en el municipio son, el Juez municipal, dos párrocos, un Inspector de Policía y Tránsito, un Comisario de Familia y un personero Municipal.

4. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD

a. ESTADÍSTICA CRIMINAL

La Seguridad y Convivencia ciudadana es un asunto que involucra a diferentes actores territoriales, desde la consolidación de la información y las estadísticas, hasta la formulación de estrategias que permitan contrarrestar aquellos factores que materializan los riesgos dentro de un territorio, a partir de la identificación de las amenazas y vulnerabilidades que aquejan a la población en general.

Para lograr este cometido, el Ministerio del Interior como líder en la seguridad, equidad y respeto por los derechos humanos, ha dispuesto algunas herramientas que permiten a los gobiernos locales, identificar cuáles son las principales causas de inseguridad y alteración al orden público en sus jurisdicciones, con el fin de fortalecer las acciones tendientes a reducir los índices delictivos y las situaciones que vulneren la convivencia ciudadana.

Las estadísticas e información primaria, brindada por el Ministerio del Interior permiten identificar que los riesgos con mayor incidencia dentro del municipio de Nueva Caramanta son los siguientes:

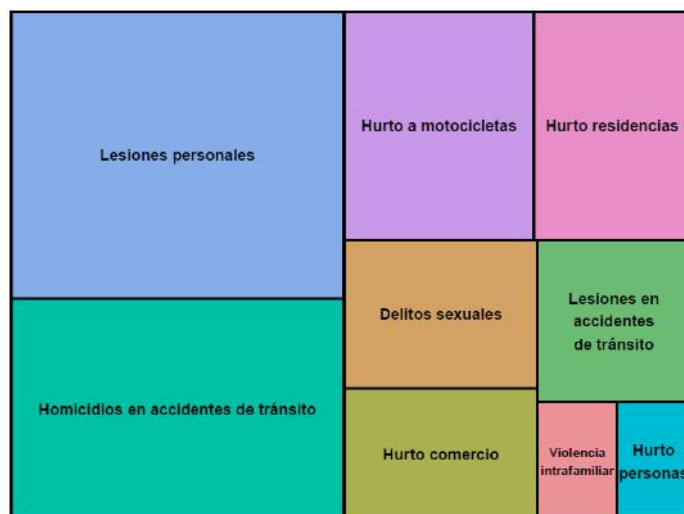


Ilustración 2 Proporción tasas delictivas del municipio respecto al Nacional. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Para el caso del municipio de Caramanta en el año 2019, los delitos con mayor incidencia, en su orden, son: Lesiones personales, Homicidios en accidentes de tránsito, Hurto a motocicletas, Hurto residencias, Delitos sexuales y Hurto comercio.

La metodología de cálculo consiste en comparar la tasa de cada uno de los delitos de Caramanta con respecto a las tasas nacionales para posteriormente reducir su magnitud y contrastar los resultados entre ellos. El resultado de la normalización de las tasas se representa en el cuadro 1, el área de cada delito corresponde al nivel de incidencia en el municipio. Además, permite brindar un diagnóstico del municipio respecto al panorama nacional.

Con el fin de traer a la realidad la información contemplada en el cuadro anterior, se presenta en la siguiente tabla el número de casos presentados durante el año 2019 en el municipio de Nueva Caramanta.

Tabla 1: Comparativo casos 2019. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	12558	2331	0
Hurto Comercio	57425	8409	1
Hurto Personas	303040	38041	1
Hurto Residencias	44404	5220	2
Hurto Automotores	10113	1510	0
Hurto Motocicletas	34248	7534	3
Lesiones Personales	115394	12575	6
Delitos Sexuales	34583	4600	1
Violencia intrafamiliar	110498	15695	1
Piratería	305	17	0
Hurto a entidades financieras	128	12	0
Lesiones en accidentes de tránsito	38281	5702	2
Homicidio en accidentes de tránsito	5820	750	1

Las fuentes utilizadas para la realización del diagnóstico de seguridad ciudadana en el municipio de Nueva Caramanta, son los sistemas de información dispuestos por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, a través de los procesos de integración de la información del (SIEDCO) de la Policía Nacional y (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación, a través de los cuales se unificó la información correspondiente a los índices de criminalidad de ambas instituciones en un único sistema de información en el país.

A continuación, se realiza una relación de los principales Delitos con incidencia en la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de conocer las estadísticas de estos en la seguridad del municipio, durante el periodo comprendido entre el año 2014 y 2019.

i. Homicidio

Tabla 2: Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Tasa					Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias		
2014	27.2	31.1	18.6	23.9	1.0	
2015	25.8	29.5	37.3	22.8	2.0	
2016	25.0	28.8	0.0	23.7	0.0	
2017	24.5	29.3	18.8	21.2	1.0	
2018	25.4	36.6	0.0	24.9	0.0	
2019	24.9	34.4	0.0	25.6	0.0	

Entre 2014 y 2019 se registraron 4 homicidios en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios se mantuvo constante, por lo tanto, su variación es de un 0 %. en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia.

ii. Lesiones Personales

Tabla 3: Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Tasa					Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias		
2014	172.5	90.5	0.0	143.3	0.0	
2015	180.4	137.8	111.9	156.4	6.0	
2016	261.0	225.0	168.5	225.7	9.0	
2017	269.1	233.3	169.1	226.3	9.0	
2018	217.4	174.6	37.7	171.6	2.0	
2019	229.1	185.8	113.7	173.0	6.0	

Entre 2014 y 2019 se registraron 32 lesiones personales en Caramanta. Entre 2018 y 2019 al tasa de lesiones personales aumentó un 201.8 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.005 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.048 % de los casos del departamento de Antioquia.

iii. Hurto a personas

Tabla 4: Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	198.1	113.1	0.0	51.6	0.0
2015	210.4	193.0	0.0	60.9	0.0
2016	301.3	325.5	18.7	116.8	1.0
2017	425.4	399.4	0.0	94.7	0.0
2018	513.1	468.6	18.8	98.3	1.0
2019	601.6	562.0	19.0	111.5	1.0

Entre 2014 y 2019 se registraron 3 hurtos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a personas aumentó un 0.6 %. en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.003 % de los casos del departamento de Antioquia.

iv. Hurto a residencias

Tabla 5: Tasa de hurto a residencias por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	43.5	19.1	0.0	35.1	0.0
2015	43.9	39.3	0.0	40.5	0.0
2016	49.6	41.4	0.0	45.2	0.0
2017	94.3	77.1	0.0	84.1	0.0
2018	94.1	79.3	18.8	75.6	1.0
2019	88.1	77.1	37.9	69.4	2.0

Entre 2014 y 2019 se registraron 3 hurtos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a residencias aumentó un 101.2 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total

nacional, Caramanta representó el 0.005 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.038 % de los casos del departamento de Antioquia.

v. Hurto a comercio

Tabla 6: Tasa de hurto a comercio por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	45.6	36.0	18.6	24.4	1.0
2015	46.6	52.1	0.0	27.4	0.0
2016	47.3	52.7	18.7	28.7	1.0
2017	122.2	128.2	37.6	66.9	2.0
2018	118.8	128.8	18.8	58.0	1.0
2019	114.0	124.2	19.0	51.6	1.0

Entre 2014 y 2019 se registraron 6 hurtos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a comercio aumentó un 0.6 %. en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.002 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.012 % de los casos del departamento de Antioquia.

vi. Hurto a vehículos

Tabla 7: Tasa de hurtos a motocicletas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	50.2	91.1	0.0	29.7	0.0
2015	56.6	94.8	0.0	35.8	0.0
2016	64.4	110.4	0.0	39.4	0.0
2017	64.8	99.1	0.0	47.8	0.0
2018	65.0	113.4	0.0	46.0	0.0
2019	68.0	111.3	56.9	47.6	3.0

Entre 2014 y 2019 se registraron 3 hurtos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 el hurto a motocicletas aumentó, sin embargo, Durante el año 2019, únicamente ocurrió el hurto una motocicleta, ya que la otra fue recuperada, y se realizó la captura de dos sujetos por lo cual el sistema arroja como hurtadas dos unidades. Por último, en cuanto a la concentración de

casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.009 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.04 % de los casos del departamento de Antioquia.

vii. Hurto a automotores

Tabla 8: Tasa de hurtos a automotores por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	16.3	25.5	0.0	4.2	0.0
2015	16.1	22.5	0.0	4.0	0.0
2016	16.5	19.9	0.0	4.6	0.0
2017	19.7	23.7	0.0	5.3	0.0
2018	19.6	22.9	18.8	5.0	1.0
2019	20.1	22.3	0.0	5.4	0.0

Entre 2014 y 2019 se registró 1 hurto en Caramanta. Entre 2018 y 2019 el hurto a automotores disminuyó, sin embargo, para el último año no se registraron casos, por lo tanto, su variación es de un 0 %. Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.04 % de los casos del departamento de Antioquia.

viii. Delitos sexuales

Tabla 9: Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	26.7	13.9	18.6	25.1	1.0
2015	45.3	45.3	0.0	39.3	0.0
2016	48.9	47.4	18.7	42.4	1.0
2017	57.3	55.6	0.0	51.2	0.0
2018	71.9	69.5	37.7	60.2	2.0
2019	68.7	68.0	19.0	55.4	1.0

Entre 2014 y 2019 se registraron 5 delitos sexuales en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de delitos sexuales disminuyó un 49.7 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.003 % de los casos registrados en

Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.022 % de los casos del departamento de Antioquia.

ix. Violencia Intrafamiliar

Tabla 10: Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	101.6	82.2	18.6	63.8	1.0
2015	157.0	166.3	37.3	102.8	2.0
2016	199.3	203.3	112.4	125.6	6.0
2017	203.9	175.0	18.8	118.0	1.0
2018	199.7	200.9	18.8	99.3	1.0
2019	219.4	231.9	19.0	101.4	1.0

Entre 2014 y 2019 se registraron 12 casos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de violencia intrafamiliar aumentó un 0.6 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.001 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.006 % de los casos del departamento de Antioquia.

x. Piratería

Tabla 11: Tasa de piratería por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	0.7	0.7	0.0	1.0	0.0
2015	0.6	0.6	0.0	1.0	0.0
2016	0.7	0.6	0.0	0.9	0.0
2017	0.9	0.8	0.0	0.9	0.0
2018	0.7	0.5	0.0	0.8	0.0
2019	0.6	0.3	0.0	0.7	0.0

Entre 2014 y 2019 no se registraron casos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de piratería se mantuvo constante, por lo tanto, su variación es de un 0 %. Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia.

xi. Hurto a entidades financieras

Tabla 12: Tasa de hurtos a entidades financieras por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	0.2	0.1	0.0	0.2	0.0
2015	0.2	0.3	0.0	0.1	0.0
2016	0.3	0.5	0.0	0.1	0.0
2017	0.3	0.2	0.0	0.2	0.0
2018	0.3	0.4	0.0	0.2	0.0
2019	0.3	0.2	0.0	0.1	0.0

Entre 2014 y 2019 no se registraron casos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurtos a entidades financieras se mantuvo constante, por lo tanto, su variación es de un 0 %. en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia.

b. CONVIVENCIA

En el año 2016 se expide la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el código Nacional de Policía y convivencia" la cual tiene como objeto *"establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente"*.

El pilar bajo el cual se fundamenta este código es la Convivencia ciudadana, y su relación con los comportamientos que de manera directa vulneran o amenazan la convivencia, los cuales determinan el alcance del ejercicio de la función y la actividad de policía y autoridades administrativas.

A continuación, se relacionan los índices de medidas correctivas al interior del municipio de Caramanta, durante el periodo comprendido entre los años 2017 y 2019

Tabla 13: Tasa de registro nacional de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2017	806.5	512.9	714.2	485.6	38.0
2018	1859.9	1037.5	489.8	756.9	26.0
2019	2448.3	1431.5	1819.6	919.3	96.0

Entre 2017 y 2019 se registraron 160 comportamientos contrarios a la convivencia en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas aumentó un 271.5 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.008 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.099 % de los casos del departamento de Antioquia.

Respecto a los principales comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Caramanta, figuran en su respectivo orden y proporciones las siguientes: Riñas, Porte de armas, Utilizar celular con reporte de hurto, Agresión física y porte sustancias de prohibidas

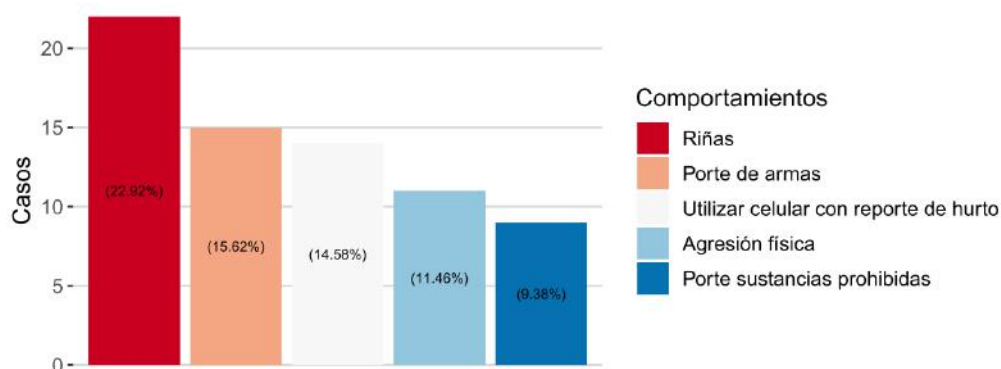


Ilustración 3: Principales comportamientos contrarios a la convivencia. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Los horarios en los cuales estos comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana tienen mayor frecuencia, se evidencian en el siguiente gráfico:

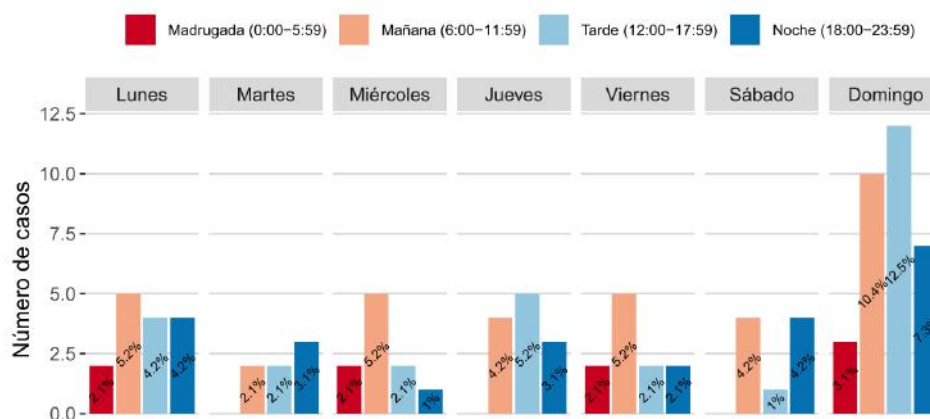


Ilustración 4: Franja de día de los comportamientos contrarios a la convivencia en 2019. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro del municipio de Caramanta, tienen participación otros actores y autoridades respecto al tema de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia que durante el primer semestre del año 2020 han atendido los siguientes casos:

A través de la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Caramanta, se han realizado los siguientes procedimientos, desde los cuales se puede evidenciar cuáles son los principales comportamientos que alteran la seguridad y el orden público al interior del municipio.

Tabla 14. Número de casos atendidos por la Inspección de Policía Municipal en el primer semestre del año 2020. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Tipos	2020
Desorden Doméstico	0
Querellas de Policía	0
Contravenciones de Tránsito	0
Perturbación	0
Comisario del Juzgado	0

A través de la Comisaría de Familia, se han atendido las siguientes problemáticas, dejando en evidencia las principales acciones que se presentan en el Municipio en defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia.

Tabla 15: Número de casos atendidos por la Comisaría de Familia en el primer semestre del año 2020. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana

Tipos	2020
Violencia Intrafamiliar	3
Proceso de Alimentos	2
Custodia y Cuidado de Menores	2
Reconocimiento de Paternidad	0
Apoyo a justicia en abuso sexual	2
Restablecimiento de derechos	3

c. SEGURIDAD VIAL

El municipio de Caramanta cuenta con un territorio extenso y una condición geográfica privilegiada, tiene competencia en materia de tránsito sobre una vía nacional, ubicada en la vereda Chirapotó del corregimiento de Sucre, por tener lugar una vía nacional; en este lugar, se presenta un alto número de accidentes de tránsito al año. Durante los años 2014 y 2019 se han presentado un total de 11 casos representados de la siguiente manera:

Tabla 16: Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio. Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	84.8	65.7	18.6	57.1	1.0
2015	88.3	81.7	55.9	55.2	3.0
2016	157.9	120.8	37.5	101.7	2.0
2017	136.5	99.1	56.4	92.5	3.0
2018	92.1	91.7	0.0	63.4	0.0
2019	76.0	84.2	37.9	53.6	2.0

En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.005% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.035% de los casos del departamento de Antioquia.

Lamentablemente en algunos de los accidentes de tránsito se presenta como consecuencia directa el fallecimiento de alguno de los involucrados, situación que se enmarca dentro de un homicidio por accidente de tránsito, en el municipio de Caramanta se han presentado los siguientes casos

Tabla 17: Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.
Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Año	Nacional	Departamento	Tasa		Casos
			Municipio	Ciudades Intermedias	
2014	10.1	10.1	18.6	11.1	1.0
2015	11.1	11.4	55.9	12.4	3.0
2016	11.5	11.2	18.7	12.2	1.0
2017	10.7	10.5	18.8	11.7	1.0
2018	12.1	11.1	37.7	14.2	2.0
2019	11.6	11.1	19.0	13.3	1.0

Entre 2014 y 2019 se registraron 9 casos en Caramanta. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios en accidentes de tránsito disminuyó un 49.7 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Caramanta representó el 0.017% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Caramanta concentró el 0.133% de los casos del departamento de Antioquia.

5. CONTEXTO DEL MUNICIPIO

El municipio de Nueva Caramanta, es reconocido dentro de la Subregión del Suroeste y el Departamento de Antioquia por ser un municipio muy tranquilo, con bajos índices de violencia y delincuencia organizada. Esto en gran parte se debe a los pocos nacimientos que se registran anualmente, ya que una gran parte de la población del municipio se encuentra en el rango de adulto mayor, lo que conlleva a que el municipio en su cotidianidad sea relativamente solo y no se presenten muchas situaciones que generen alteración al orden público.

Los índices de homicidios, Hurtos, Abigeato, Extorsión y demás delitos son realmente bajos en el municipio, además no existe la presencia de grupos al margen de la Ley en el territorio. No obstante, existen algunos factores que amenazan la seguridad y la convivencia ciudadana; los cuales, aunque no se materialicen en delitos si constituyen conductas que dificultan la sana convivencia al interior del municipio.

Uno de los principales riesgos con que se cuenta en el municipio, indudablemente es el fenómeno del microtráfico, que aqueja tanto al país como al departamento en general, afortunadamente dentro del territorio no existe la presencia de grupos organizados que se dediquen a esta actividad de forma permanente, pero si se tiene la presencia de pequeños predadores que tienen el ideal de obtención de dinero fácil y se dedican a entregar dosis de diferentes sustancias psicoactivas a las personas consumidoras que habitan el municipio.

Tristemente una de la población más afectada con esta actividad, son los jóvenes del municipio, quienes inician el consumo de sustancias psicoactivas a muy temprana edad, orientados por otros compañeros, o por quienes se dedican al expendio de las mismas con el fin de lucrarse del consumo de los demás.

Otra de las situaciones que genera alteraciones en el orden público, es el consumo excesivo de bebidas embriagantes; de la cual se derivan algunos comportamientos contrarios a la convivencia como son las riñas callejeras, las lesiones personales, la violencia intrafamiliar, y otras conductas que requieren la intervención de diferentes autoridades con presencia en el municipio para minimizar y contrarrestar los riesgos derivados de este comportamiento.

Desde la actividad ejercida por la Policía Nacional con presencia en el municipio, y otras autoridades como la Inspección de Policía y Tránsito del municipio se han identificado una serie de acciones que pueden contribuir a minimizar los riesgos latentes en el municipio en materia de convivencia ciudadana, tales como el control a establecimientos comerciales con venta de licor, respecto a la legalidad de los productos ofrecidos al público, así como el control del horario de funcionamiento y el volumen del ruido permitido.

Desde la Comisaría de Familia, es necesario adelantar campañas de sensibilización a las familias, con el fin de dar a conocer las herramientas con que cuenta el municipio en caso de agresión y maltrato, concientizar a las personas del rol que cumplen las autoridades en el municipio y fortalecer la credibilidad en la denuncia; situación que se logra a través de mecanismos que permitan una reacción inmediata y eficaz ante las diferentes denuncias que se presentan. Así como, el fortalecimiento del acompañamiento de los padres en los procesos formativos de los hijos, con el fin de fomentar el interés por las actividades que motivan a los jóvenes del municipio y contribuir en cierta medida a evitar que las próximas generaciones sigan creciendo con el riesgo latente del microtráfico y el consumo de sustancias psicoactivas o la participación en actividades ilícitas desde el entorno escolar.

Es importante resaltar, que desde el Plan de Desarrollo municipal "Caramanta Nos Inspira 2020-2023" se abordan diferentes proyectos que contribuyen de manera transversal al cumplimiento de los objetivos que se pretenden abordar a partir del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en materia de educación, recreación, cultura, espacios deportivos mejorados, infraestructura mejorada, oportunidades laborales, entre otros.

6. FOCALIZACIÓN

Con el fin de lograr resultados que generen impacto positivo en la seguridad y la convivencia ciudadana del municipio de Nueva Caramanta a través del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana, es menester identificar cuáles son esos sitios

estratégicos tanto en la zona urbana como rural, donde de manera reiterada se presentan comportamientos contrarios al orden público.

La recopilación de esta información, se logra a través del trabajo mancomunado entre las diferentes autoridades que tienen presencia en el municipio y las denuncias de la ciudadanía.

a. ÁREA URBANA

FOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA (ZONA URBANA)



b. ÁREA RURAL

FOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA



7. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

a. POLICÍA NACIONAL

Durante el primer semestre del año 2020, desde la actividad ejercida por la Estación de Policía municipal, se han realizado un total de 4 capturas en flagrancia, por los delitos de: Hurto a persona y Porte fabricación y tráfico de estupefacientes.

Tabla 18: Número de capturas realizadas durante el primer semestre de 2020 en el municipio. Fuente: Información Estación de Policía, Caramanta, Antioquia

Fecha	Unidad	Delito	Circunstancia
26/01/2020	Estación Caramanta	Hurto a Persona	Flagrancia
09/05/2020	Estación Caramanta	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Flagrancia
12/06/2020	Estación Caramanta	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Flagrancia
14/06/2020	Estación Caramanta	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Flagrancia

8. OFERTA INSTITUCIONAL

a. POLICÍA NACIONAL

El municipio de Nueva Caramanta cuenta con una Estación de Policía, adscrita al Distrito número 08 de Antioquia ubicado en el municipio de Támesis.

b. GINAD

El Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia que acompaña al municipio de Nueva Caramanta, se encuentra ubicado en el Distrito 08 en el municipio de Támesis.

c. SIJIN

La Seccional de Investigación Criminal que acompaña al municipio de Nueva Caramanta, se encuentra ubicado en el Distrito 08 en el municipio de Támesis.

d. EJÉRCITO

El municipio de Nueva Caramanta, cuenta con el apoyo del Batallón de infantería no 47 Cacique Nutibara, ubicado en el municipio de Andes; el cual tiene a su cargo el apoyo a un gran número de los municipios que conforman el Suroeste Antioqueño, quienes prestan su apoyo de manera transitoria, atendiendo de forma ágil los llamados de las instituciones del Municipio de Caramanta y Municipios vecinos como Valparaíso y Támesis; sin embargo, municipios cercanos y pertenecientes al Chocó con presencia de grupos armados ilegales ocupan la mayor parte de operatividad.

e. INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO

El Municipio cuenta con un (1) Inspector de Policía y Tránsito, quien tiene a su cargo las actuaciones de carácter policivo derivadas de conductas en contravención a la seguridad y convivencia ciudadana, así como la atención de algunas denuncias y demás actividades propias de su cargo, delegadas por el Alcalde Municipal.

f. COMISARÍA DE FAMILIA

El Municipio de Nueva Caramanta cuenta con un (1) Comisario de Familia, apoyado por una (01) psicóloga como grupo interdisciplinario. Desde esta dependencia se brinda atención a los niños, niñas, adolescentes y familias del municipio y se orienta para la solución de conflictos que involucren este grupo poblacional.

g. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En el Municipio se cuenta con un (1) Juzgado Promiscuo Municipal, conformado por un (1) Juez Promiscuo Municipal y dos (2) personas de apoyo vinculadas a dicho juzgado. Desde esta dependencia se atienden procesos de su competencia de carácter, civil, laboral, familia entre otros, además de las comisiones realizadas por los otros despachos independientemente de su competencia.

h. PERSONERÍA MUNICIPAL

En el Municipio de Nueva Caramanta se cuenta con una Personería Municipal, la cual cumple funciones de ministerio público, conformada por un (01) personero municipal y un (01) funcionario de apoyo, desde esta dependencia se propende por garantizar el cumplimiento de los derechos humanos a los habitantes del municipio, velando por el cumplimiento de procesos y procedimientos adecuados en las actuaciones de las diferentes autoridades municipales.

9. LÍNEA ESTRATÉGICA

JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

a. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se rige por los principios establecidos en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana expedido bajo la Ley 1801 de 2016, la cual establece como principios rectores en su Artículo 8 los siguientes:

- i. La protección de la vida y el respeto a la dignidad humana.
- ii. Protección y respeto a los derechos humanos.
- iii. La prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral.
- iv. La igualdad ante la ley.
- v. La libertad y la autorregulación.
- vi. El reconocimiento y respeto de las diferencias culturales, la autonomía e identidad regional, la diversidad y la no discriminación.
- vii. El debido proceso.
- viii. La protección de la diversidad e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico.
- ix. La solidaridad.
 - x. La solución pacífica de las controversias y desacuerdos de los conflictos.
 - xi. El respeto al ordenamiento jurídico y a las autoridades legalmente constituidas.
 - xii. Proporcionalidad y razonabilidad. La adopción de medios de Policía y medidas correctivas debe ser proporcional y razonable atendiendo las circunstancias de cada caso y la finalidad de la norma. Por lo tanto, se debe procurar que la afectación de derechos y libertades no sea superior al beneficio perseguido y evitar todo exceso innecesario.
- xiii. Necesidad. Las autoridades de Policía solo podrán adoptar los medios y medidas rigurosamente necesarias e idóneas para la preservación y restablecimiento del orden público cuando la aplicación de otros mecanismos de protección, restauración, educación o de prevención resulte ineficaz para alcanzar el fin propuesto.

b. PROFUNDIZACIÓN EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS

Luego de realizar un análisis de la situación actual en materia de seguridad y convivencia ciudadana al interior del municipio, de la mano con las diferentes autoridades que tienen presencia en el territorio, se evidencia que los principales factores de riesgo son los siguientes:

Maltrato a niños, niñas y adolescentes

Incremento de los niveles de violencia común por el consumo de alcohol

Sufrir violencia intrafamiliar física y psicológica

Lesiones por accidentes de tránsito

Sufrir violencia sexual y de género

Tráfico local de drogas
Hurtos o atracos a establecimientos financieros
Hurtos o atracos a vehículos o motocicletas
Hurtos o atracos a residencias
Agresiones en entornos escolares
Venta de sustancias psicoactivas en entornos escolares
Lesiones producto de riñas callejeras
Perturbación a la tranquilidad y la sana convivencia
Corredores estratégicos para el transporte de droga, armas y minería

La ocurrencia de estos riesgos dentro del municipio, requiere de la presencia de algunos factores que debilitan la seguridad y la convivencia ciudadana, representados mediante unas amenazas y vulnerabilidades, las cuales finalmente se pretenden abordar a partir del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el objeto de prevenir y disminuir la materialización de los riesgos en el municipio de Nueva Caramanta.

Las principales amenazas que aquejan a la población del municipio de Nueva Caramanta y que afectan la Seguridad y Convivencia Ciudadana se clasifican en las siguientes:

Personas alrededor tendientes al maltrato
Comportamientos autoritarios
Uso de la violencia para resolver conflictos
Normalización de la violencia
Ciudadanos con altos niveles de consumo de alcohol
Conductores imprudentes y/o en estado de embriaguez
Presencia de personas que ejercen el tráfico local de drogas en el municipio
Vinculación de menores al consumo de sustancias psicoactivas
Presencia de personas con ideales de dinero fácil
Ciudadanos que no acatan la Ley
Presencia de minería ilegal

Así mismo, la materialización de los riesgos expuestos anteriormente, se deben en gran medida a la permanencia de algunas vulnerabilidades en los habitantes de la comunidad caramanteña, relacionadas con situaciones como el temor a denunciar, el desconocimiento de la norma, la normalización de las conductas o simplemente el contexto de crianza y crecimiento. La presencia de estas vulnerabilidades genera una mayor posibilidad de ocurrencia de delitos y situaciones contrarias a la convivencia ciudadana, e indudablemente sobre este tipo de situaciones se debe realizar un arduo trabajo de concientización, prevención y orientación de reacción a la comunidad en general, con el fin de generar cambios significativos en materia de seguridad y

Convivencia ciudadana, debilitada en la mayoría de los casos por las siguientes situaciones.

Incredulidad e incumplimiento de la norma
Desconocimiento de los mecanismos de resolución de conflictos
Comportamientos tendientes a generar mas violencia
Hogares con ausencia de oportunidades económicas
Desconocimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los NNAJ
Ser propenso a la intolerancia en la relación con otros
Aprendizaje de pautas y comportamientos violentos
Temor a la denuncia por represalias
Contextos de estigmatización
Contextos de incertidumbre económica y desempleo
Dependencia económica
Legitimación de la violencia.
Desconfianza en las autoridades
Comportamientos machistas
Estar por fuera del sistema educativo
Factores de estrés personal.
Situaciones emocionales conflictivas (depresión, trastornos psicológicos.)
Hacinamiento en el hogar.
Vías en mal estado, trazo y diseño con poca visibilidad y sin señales ni control policial Conducir sin cuidado, altas velocidades o vehículos en mal estado
Desestimar, desconocer e irrespetar las normas peatonales y los códigos de Policía y de Tránsito.
Tener imaginarios de obtención dinero fácil
Temor a la denuncia por represalias
Contextos de estigmatización por ser mujer
Dependencia económica de la mujer
Altos niveles de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas
Consumo de sustancias psicoactivas
Aprendizaje de pautas y comportamientos ilegales

c. OBJETIVOS

I. Objetivo General

Concretar acciones que permitan a las diferentes autoridades con presencia en el municipio de Nueva Caramanta, ejercer actividades tendientes a garantizar la Seguridad y la sana convivencia ciudadana de los habitantes del municipio, a través del reconocimiento de los

focos que generen amenazas y vulnerabilidades, las cuales se materializan en riesgos latentes dentro del municipio, con el fin de trabajar articuladamente para reducir los índices de inseguridad en el territorio.

II. Objetivos Específicos

1. Realizar campañas de educación y sensibilización, dirigidas a toda la comunidad caramanteña para generar conciencia de la legalidad de las acciones, así como la importancia de la denuncia y el rol de las autoridades en el municipio.
2. Empezar acciones que permitan ejercer control sobre las actividades ilícitas y los comportamientos contrarios a la Convivencia Ciudadana, con el fin de disminuir los índices de inseguridad y estadística delictiva en el municipio.
3. Trabajar de manera articulada con las diferentes autoridades con presencia en el municipio, para recuperar la confianza y credibilidad de la institucionalidad en el municipio de Nueva Caramanta
4. Fortalecer las capacidades y herramientas de las autoridades del municipio para atender de manera eficiente y eficaz las situaciones que alteren la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el municipio de Caramanta.

b. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LINEA ESTRATÉGICA 1: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS DIAGNOSTICADOS CONTRARIOS A LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivo: Establecer estrategias de trabajo que permitan sensibilizar a la comunidad caramanteña y atender eventos derivados de las conductas que originan la materialización de los riesgos en hechos delictivos y comportamiento contrarios a la convivencia, con el fin de lograr una reducción significativa de estos comportamientos dentro del municipio.

Programa 1.1. Caramanta Educada y Segura

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	responsable
Espacios de formación y socialización en materia de seguridad y convivencia ciudadana	Número	1	1	1	1	Estación de Policía municipal y Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Campaña de sensibilización sobre el consumo de alcohol y	Número	1	2	2	2	Estación de Policía municipal, Secretaría de Gobierno y Servicios

sustancias psicoactivas y sus efectos en materia de seguridad y convivencia						Administrativos, Dirección Local de Salud
Campaña de sensibilización sobre el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dirigida a NNA del municipio	Número	1	2	2	2	Estación de Policía municipal, Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, Dirección Local de Salud
Campaña educativa a propietarios y arrendatarios de establecimientos de comercio en la zona urbana y rural	Número	1	2	2	2	Estación de Policía municipal y Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Campaña educativa sobre normas en materia de tránsito y movilidad.	Número	1	1	1	1	Estación de Policía municipal y Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Campaña de prevención frente a la extorsión desde los establecimientos carcelarios	Número	1	1	1	1	Estación de Policía municipal
Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género en la zona urbana	Número	1	1	1	1	Estación de Policía municipal y Comisaría de Familia
Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género en la zona rural	Número	1	1	1	1	Estación de Policía municipal y Comisaría de Familia
Campaña educativa sobre la violencia infantil	Número	1	1	1	1	Estación de Policía municipal y Comisaría de Familia
Campaña de sensibilización de abandono y maltrato animal	Número	1	1	1	1	Inspección de Policía, Estación de Policía y Umata

Programa 1.2. Atención a situaciones de riesgo en el municipio

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	responsable
Cronograma de presencia de la Fuerza Pública en los sectores identificados como de alto riesgo formulado e implementado.	Número	1	1	1	1	Estación de Policía de Caramanta
Efectividad de las sanciones impuestas por la realización de comportamientos contrarios a la convivencia	Porcentaje	50	60	60	60	Estación de Policía de Caramanta e Inspección de Policía
Modificación del horario de cierre de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor	Número	1	1	1	1	Estación de Policía de Caramanta y Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Mejoramiento de Alumbrado público en la zona urbana del municipio	Porcentaje	10%	50%	30%	10%	Secretaría de Planeación e infraestructura y Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Mejoramiento de Alumbrado público en la zona rural del municipio	Porcentaje	10%	50%	30%	10%	Secretaría de Planeación e infraestructura y Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Cronograma de controles a las vías Caramanta-Valparaíso y Caramanta – Supía para enfrentar al microtráfico adoptado e implementado	Número	1	1	1	1	Estación de Policía de Caramanta
Control de presencia de menores de edad en	Número	2	10	10	10	Estación de Policía de Caramanta, Comisaría

establecimientos de comercio con venta de licor						de Familia y personería municipal
Control de actividades de minería ilegal en el municipio	Número	1	2	2	2	Estación de Policía de Caramanta, Ejército Nacional con presencia transitoria en el municipio.
Acciones de inteligencia militar para mitigar la presencia de microtráfico en el municipio,	Número	1	1	1	1	Fuerza Pública con presencia en el municipio
Convenio de Tránsito celebrado	Número	0	1	1	1	Alcalde municipal Secretaría de Gobierno
Actividades de control a la perturbación de animales domésticos	% porcentaje de casos atendidos satisfactoriamente	80	80	80	80	Estación de Policía de Caramanta, Inspección de Policía.

LINEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LEGITIMACIÓN DE LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO

Objetivo: Recuperar la confianza en las autoridades del municipio de Caramanta, a través de campañas de comunicación sobre las gestiones adelantadas por los diferentes actores en materia de Seguridad, con el fin de promover la participación ciudadana y la denuncia, logrando una reducción de los índices de solución de conflictos mediante el uso de la violencia y retaliaciones.

Programa 2.1 Caramanta denuncia

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	responsable
Red de apoyo estructurada e implementada	Número	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y Estación de Policía de Caramanta
Campaña de socialización sobre las autoridades con presencia en el municipio y el alcance de su competencia.	Número	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, Estación de Policía de Caramanta y personería

Campaña educativa frente a la denuncia y la no tolerancia de actividades ilegales	Número	1	2	2	2	Estación de Policía de Caramanta
Campaña de prevención y promoción sobre la violencia intrafamiliar y la denuncia	Número	1	2	2	2	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y Estación de Policía de Caramanta
Campaña de promoción sobre los Derechos Humanos	Número	1	1	1	1	Personería Municipal
Reunión de las instancias de participación en materia de seguridad y convivencia ciudadana	Número	12	12	12	12	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, Estación de Policía de Caramanta y personería municipal
Celebración de los días oficiales de las autoridades locales	Número	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno

LINEA ESTRATÉGICA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGÍSTICO

Objetivo: Brindar a las autoridades locales herramientas que permitan fortalecer la capacidad institucional, con el fin de realizar una atención oportuna y eficaz frente a las situaciones que alteran el orden, la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Nueva Caramanta

Programa 3.1 Seguridad e Innovación para Caramanta

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	responsable
Implementación de un sistema de cámaras de seguridad en la zona urbana del municipio	Número	1	0	0	0	Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Estación de Policía
Actualización del parque automotor de la Estación de Policía del municipio	Número	3	1	0	0	Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Estación de Policía
Mantenimiento del parque automotor de la Estación de Policía del municipio	Número	2	2	2	2	Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Estación de Policía

Mantenimiento de la Infraestructura física de la Estación de Policía del municipio	Número	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Estación de Policía
Adquisición de equipos de apoyo y control (Sonómetro)	Número	0	1	0	0	Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Estación de Policía
Suministro de Papelería, equipos de oficina y similares	Porcentaje	90	90	90	90	Secretaría de Gobierno y servicios administrativos
Suministro de Alimentación a personal auxiliar o de apoyo	Número	1	1	1	1	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Convenio de auxiliares de policía para prestar apoyo a la estación celebrado	Número	0	1	1	1	Secretaría de Gobierno y servicios administrativos y Estación de Policía

10. INDICADORES DE RESULTADO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO	FORMA DE CALCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Reducir la percepción de inseguridad en el municipio	Porcentaje	80	Acumulado	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y Estación de Policía
Incrementar el número de denuncias interpuestas por la ciudadanía	Porcentaje	80	Acumulado	Inspección de Policía, Personería municipal, Comisaría de Familia e Inspección de Policía
Incrementar la eficacia de los operativos de control realizados por las autoridades municipales	Porcentaje	80	Acumulado	Inspección de Policía, Personería municipal, Comisaría de Familia e Inspección de Policía
Fortalecer la Gestión de bienes y servicios que garanticen la Seguridad en el Municipio	Porcentaje	60	Acumulado	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y Estación de Policía

11. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez aprobado el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana por los actores que intervienen en el Comité Territorial de Orden Público, se realizará una socialización del Plan ante las diferentes autoridades y la comunidad caramanteña, con el fin de dar a conocer las acciones que se emprenderán en materia de seguridad durante el presente cuatrienio.

La implementación y el seguimiento del presente Plan se realizará a través de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio mediante la convocatoria y reunión de las diferentes instancias de participación, vinculando a los actores con participación en los diferentes programas y proyectos aquí formulados.

Así mismo, se realizará de manera constante y al final del cuatrienio un análisis de las acciones que se materializaron a través de este insumo, para determinar en qué medida contribuyó a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el municipio, a través de la ejecución del Plan, con el fin de consolidar la información en materia de seguridad que permita avanzar con su atención y mitigación en las futuras vigencias.

12. APROBACIÓN

El día treinta (30) de junio de 2020 se reúne el Comité Territorial de Orden Público del municipio de Nueva Caramanta con el fin de Aprobar el presente PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC). Para Constancia, firman:

JULIÁN ANDRÉS GRANADA RESTREPO
Alcalde Municipal

LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

LUIS ALFONSO VÁSQUEZ TOBÓN
Comandante Estación de Policía municipal

Bibliografía

Caramanta nos inspira 2020-2023 . (junio de 2020). *Alcaldía Municipal de Caramanta nos Inspira*. Obtenido de <http://www.caramanta-antioquia.gov.co/>

Constitución Política de Colombia . (1991). *Constitución Política de Colombia* . Bogotá D.C, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno. (Abril, 2020). *Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana*. Bogotá, D.C .

Ley 1801 de 2016. (2016). *Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Bogotá D.C, Colombia.

Ley 62 de 1993. (12 de Agosto de 1993). Bogotá D.C., Colombia.